



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN**

**Sesión N° 029/2015
(Continuación)**

Fecha: *martes 21/07/2015*
Hora: *02:30 p.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

Continuación por declaratoria del Consejo Universitario en Sesión Permanente.

Punto Único: Consideración de la solicitud de Modificación N° 43/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en tres millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos doce bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs 3.179.412,52), correspondiente a: Ingresos percibidos por aranceles, ingresos percibidos de otros bienes y servicios, ingresos de la propiedad e ingresos de fondos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente correspondiente al 20% de la Institución.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración de la solicitud de Modificación N° 43/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en tres millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos doce bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs 3.179.412,52), correspondiente a: Ingresos percibidos por aranceles, ingresos percibidos de otros bienes y servicios, ingresos de la propiedad e ingresos de fondos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente correspondiente al 20% de la Institución.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 43/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2015, en tres millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos doce bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs 3.179.412,52), correspondiente a: Ingresos percibidos por aranceles, ingresos percibidos de otros bienes y servicios, ingresos de la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

propiedad e ingresos de fondos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente correspondiente al 20% de la Institución, distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD EJECUTORA	CONCEPTO	MONTO
Secretaría	Compra de medallas para actos de grado	709.330,52
Sub - Total		709.330,52
Vicerrectorado Académico	Sillas para aulas	1.620.000,00
	Afinación de pianos	20.000,00
Sub - Total		1.640.000,00
Dirección de Servicios	Compra de materiales y suministros para mesas, bancos, pizarrones, entre otros.	830.082,00
Sub - Total		830.082,00
TOTAL MONTO A DISTRIBUIR		3.179.412,52

Finalmente, se acordó levantar la sesión permanente del Consejo Universitario.


Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector




Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria